



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00108510- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2022-00108510- -UNC-ME#FCC por el cual la Profesora Georgina Remondino de la asignatura Psicología y Comunicación correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2020 de la estudiante de Aline Costa Penha, DNI N° 94.942.743.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos y documentación exigida en tiempo y forma siendo aceptada como ayudante en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 83/2021.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual ha sido aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-Alumnos FCC aprobado por RHCD N° 59/2020.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía- ad honorem – de la alumna Aline Costa Penha, DNI N° 94.942.743, en la asignatura Psicología y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la ayudante alumno durante el período señalado, estuvo a cargo de los docentes: Aldo Esteban Morales, Diana Rabinovich, Enrique Virδό y Georgina Remondino

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.

